



Número Póliza: 4242657

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001574278
Dirección CL 48 # 50 16	Ciudad ITAGUI	Teléfono 3722344

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001574278	Dirección CL 48 # 50 16	Ciudad ITAGUI	Teléfono 3722344
--	-------------------------------	--	----------------------------	------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8909807824
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16490575	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2816	Ciudad expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 2025-04-01
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216490575	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-ABR-2025	01-MAY-2026	\$36.000.000,00	\$155.836
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-ABR-2025	01-NOV-2028	\$36.000.000,00	\$387.616



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$543.452	Valor IVA \$103.256	Total a pagar \$646.708	Valor asegurado \$72.000.000,00	Total valor asegurado \$72.000.000,00
----------------------------------	------------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 01-ABR-2025	Vigencia movimiento hasta 01-NOV-2028	Número de días 1310	Vigencia póliza desde 01-ABR-2025	Vigencia póliza hasta 01-NOV-2028
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2816	Usuario 35095
-------------	-----------------	-----------------	------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100%	543.452

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

CONTRATO ESAL 001- 2025

OBJETO

CONVENIO DE ASOCIACION PARA LOS PROGRAMAS QUE FOMENTAN EL DIMANISMO ECONÓMICO QUE VINCULAN LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA EN DESARROLLO DE LOS POSTULADOS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Ana Gaviria G

Firma autorizada

af. Cusa

Firmatador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.